



1 N° DE PROTOCOLO: 20170901072P01060
2 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y
3 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
4 INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.
5 CUANTIA: INDETERMINADA.

6 DI: DOS COPIAS.

7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, SIETE DE
9 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA
10 DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, NOTARIA TITULAR DE LA
11 SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
12 comparece la señora RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL, con
13 cédula de ciudadanía número cero nueve uno nueve cinco dos
14 nueve tres siete cero (0919529370), de nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Mgtr. Admin.
16 Negocios, por lo derechos que representa a la compañía
17 INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., con R.U.C. número cero nueve
18 nueve dos seis seis ocho ocho uno cuatro cero cero uno
19 (0992668814001), en calidad de Gerente General y
20 Representante legal. La compareciente es mayor de edad, hábil en
21 consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy
22 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
23 identificación y los que acreditan su calidad de Gerente General y
24 representante legal. Bien instruida en el objeto y resultado de
25 esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO
26 DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
27 ANJOKELE S.A., a la que procede como queda expresado, y con
28 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la



N° TRAMITE: 58935-0C41-17
DOCUMENTO: 58935-0C41-17



1 minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑORA NOTARIA: En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse incorporar
3 una por la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y**
4 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía INMOBILIARIA
5 ANJOKELE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura la
7 compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., a través de su Gerente
8 General, señorita **CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA**, plenamente
9 facultada para este acto por la Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de noviembre de
11 dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
12 La compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., se constituyó
13 mediante Escritura Pública de fecha veintisiete de abril de dos
14 mil diez, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
15 doctor Humberto Moya Flores, la misma que se inscribió en el
16 Registro Mercantil el siete de mayo de dos mil diez; **b)** La Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de
18 noviembre de dos mil diecisiete, resolvió: Reformar el Estatuto
19 Social de la compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., por así
20 convenir a los intereses de la compañía, tal y como se desprende
21 de la copia certificada del Acta que se adjunta a la presente
22 Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
23 Con los antecedentes expuestos, la señorita **CARLA ISABEL**
24 **RIVERA BARRIGA**, en su calidad de Gerente General y actuando
25 debidamente autorizada por la Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de noviembre
27 de dos mil diecisiete, declara: Reformado el Estatuto Social de la
28 compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919529370

Nombres del ciudadano: RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMIN.NEGOCIOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA IBARRA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: BARRIGA AVEIGA MARGARITA ISABEL

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JEFFERSON ANDRES ROMERO LEON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-067-00429

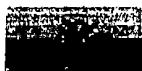


171-067-00429

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlnea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919529370

Nombre: RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JEFFERSON ANDRES ROMERO LEON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-067-00441



176-067-00441



Guayaquil, 13 de octubre del 2017

Señorita
Carla Isabel Rivera Barriga
Ciudad.-



De mis consideraciones,

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía. Por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

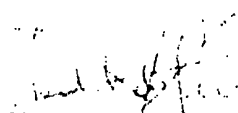


En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

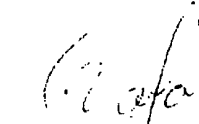
Los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A. constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 27 de Abril del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Mayo del 2010.

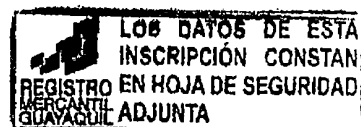
Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted,

Muy Atentamente,


Margarita Barriga
Secretaria de la Sesión

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 13 de Octubre de 2017.


CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA
C.C. 091952937-0
ECUATORIANA



Nº 0206547



Factura: 001-002-000011599



20170901072C02056

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20170901072C02056**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) INMOBILIARIA ANJOKELE S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, R.U.C. 0992668814001 DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANJOKELE S.A. el día de hoy 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, a las 8:55, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (8:55).

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992668814001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PANTA HIDALGO SORAYA DE LOS ANGELES
CONTADOR: GONZALEZ BERMEJO JACQUELINE MANUELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 22/06/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/05/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 22/04/2016
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/04/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/04/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA IX Numero: SOLAR 12 Manzana: 929 Referencia ubicacion: FRENTE AL HOTEL LA ALBORADA Email: anjokelesa@gmail.com Telefono Trabajo: 042270755

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000426201
Fecha: 27/03/2017 14:20:48 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0982688814001
INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 07/05/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

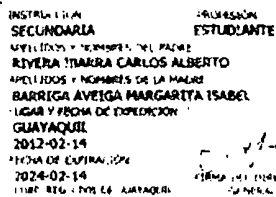
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA IX Numero: SOLAR 12 Referencia: FRENTE AL HOTEL LA ALBORADA Manzana: 929 Email: anjokelesa@gmail.com Telefono Trabajo: 042270755



Código: RIMRUC2017000426201

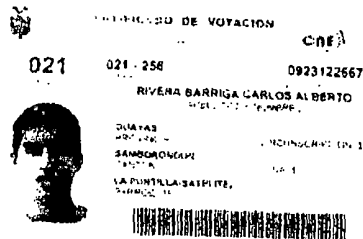
Fecha: 27/03/2017 14:20:48 PM



[illegible]

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE. **07 NOV 2017**
Guayaquil,

Ab. Diana Tapia Franco
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., CELEBRADA EL UNO DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE:**



En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas (14h00) del día uno (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., con la presencia de los accionistas, señores CARLOS ALBERTO RIVERA IBARRA, propietario de setecientos ochenta y cuatro (784) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una de ellas; CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una de ellas; y, CARLOS ALBERTO RIVERA BARRIGA, propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una de ellas; las cuales se encuentran totalmente pagadas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Alberto Rivera Ibarra y como secretaria la Gerente General, señorita Carla Isabel Rivera Barriga.

Al encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, de manera unánime deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito previo de convocatoria, bajo el amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías; por lo que el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, estando de acuerdo para conocer y resolver los siguientes asunto, como orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.
2. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN (RAZÓN SOCIAL) DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.

Inmediatamente la Junta pasa a conocer los puntos del orden del día, para cuyo efecto, toma la palabra el Presidente de la compañía:

PUNTO UNO: REFOMAR PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIA ANJOKELE S.A.

Pone en manifiesto a los accionistas, lo relativo a la reforma del Objeto Social contemplado en el Artículo Segundo de los Estatutos de la compañía, sobre lo cual indica el Presidente, que dados los cambios económicos que con el tiempo se han producido en el País, que han mermado la rentabilidad de la empresa, convendría reformar el Objeto Social para incursionar en nuevas actividades, con el ánimo de lograr mayor provecho y utilidad, para lo cual ha preparado el proyecto del nuevo Objeto Social, que reformará el predicho artículo de los Estatutos Sociales.

PUNTO DOS: CAMBIO DE DENOMINACIÓN (RAZÓN SOCIAL) DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.

Como consecuencia de la reforma del Objeto Social planteado en el punto número uno, el Presidente de la Junta, propone la reforma de la Razón Social de la compañía, que consta descrito en el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, para lo cual, ha sugerido eliminar la palabra

"inmobiliaria"; quedando consiguientemente como razón social de la compañía el nombre ANJOKELE S.A.; moción que se pone a consideración de la Junta para su análisis y aprobación.

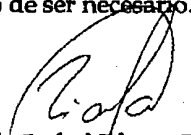
Seguidamente, la Junta General, luego de analizar detalladamente el proyecto de reforma de Estatutos Sociales de la compañía, presentado por el Presidente, resuelve, con el voto conforme de la totalidad del capital social, aprobar: a) La reforma los artículos primero y segundo del Estatuto Social de la compañía, que expresarán en adelante: "Artículo Primero: De la Denominación, Nacionalidad y Domicilio.- La compañía se denominará ANJOKELE S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del País o del Extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas.- Artículo Segundo: Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social, dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU: Pesca y Acuicultura; así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes/servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo; promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el Objeto Social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar y celebrar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

No habiendo ningún otro punto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso, a fin de que se proceda a redactar el acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad de votos sin ninguna observación.

La Junta General resolvió finalmente autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surta plenos efectos legales la reforma del Estatuto Social.

Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas (15h00).- f) Carlos Alberto Rivera Ibarra, Presidente de la Junta - Accionista; Carlos Alberto Rivera Barriga, Accionista; y, Carla Isabel Rivera Barriga, Secretaria de la Junta - Gerente General - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANJOKELE S.A., de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesario.


Carla Isabel Rivera Barriga
Gerente General - Secretaria - Accionista





1 términos que constan en el Acta de Junta General Universal de
2 Accionistas, celebrada el día uno de noviembre de dos mil
3 diecisiete.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señorita **CARLA**
4 **ISABEL RIVERA BARRIGA**, en su calidad de Gerente General de
5 la compañía **INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.**, declara bajo
6 juramento con conocimiento de las penas de perjurio, lo
7 siguiente: Que su representada no tiene celebrado contrato con el
8 estado y sus instituciones y no tiene obligaciones pendientes con
9 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA**
10 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como
11 documentos habilitantes, la copia del nombramiento de la
12 Gerente General, señorita **CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA** y la
13 certificación del Acta de Junta General Universal Extraordinaria
14 de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.**,
15 celebrada el día uno de noviembre de dos mil diecisiete.- Agregue
16 usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez
17 y perfeccionamiento de la presente escritura pública.
18 **FIRMA) ABOGADO FABRICIO GALLARDO GARCÍA CON**
19 **REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL**
20 **QUINCE - OCHO NUEVE OCHO."HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
21 **ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.-** Es copia.- En consecuencia la
22 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
23 que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para
24 que surta todos los efectos legales correspondientes.- Léida
25 esta escritura de principio a fin por mí la Notario en alta voz, a la
26 comparecientes ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, se
27 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo
28 cual doy fe.-----

1 POR: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.

2 RUC.0992668814001

3

4

5

6 RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL

7 C.C. 0919529370

8 GERENTE GENERAL

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABG. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARIA TITULAR DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



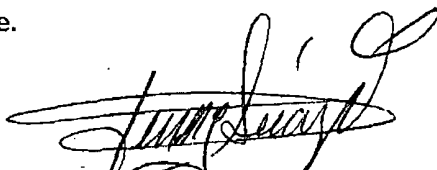
Se otorgó ante mí, el siete de noviembre del dos mil dieciséis la escritura de Reforma de Estatutos, en fe de ello confiero esta tercera Copia Certificada del **PROTOCOLO DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANJOKELE S.A BARRIGA CARLA ISABEL EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, que reposa en el Protocolo de esta Notaria.-
Guayaquil, trece de noviembre del año dos mil diecisiete.


AB. DIANA TAPIA FRANCO

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



RAZÓN: Siento razón que en fecha de hoy veinte de febrero del dos mil dieciocho, en virtud a lo dispuesto en la resolución No. **SCVS - INC - DNASD - SAS - 2018 - 00000491**, emitida por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolucion Abg. Maria Elvira Malo Cordero, el dieciséis de enero del dos mil dieciocho, donde se aprobó el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA ANJOKELE S.A** por la de **ANJOKELE S.A**, por lo que procedo a tomar nota al margen de la escritura Publica de Reforma de Estatutos Social y cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA ANJOKELE S.A**, a la actual denominada **ANJOKELE S.A**, celebrada en la Notaria Septuagesima Segunda a mi cargo, el dia siete de noviembre del dos mil diecisiete.



AB. JENNY SUAREZ TORRES

**NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000013425



20180901072000022

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901072000022

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901072P01050

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992688814001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 02681-DP09-2018-RA





Factura: 001-002-000011673



20170901072000113

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901072000113

NOTARIO OTORGANTE:	DIANA TAPIA FRANCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANJOKELE S.A.	REPRESENTADO POR CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA	RUC	099288814001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0919529370

OBSERVACIONES:

Diana Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000011600



20170901072P01060

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901072P01060					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (8:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	INMOBILIARIA ANJOKELE S A	REPRESENTADO POR	RUC	0992668814001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Diana Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.206
FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000491, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, el 16 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A. por la de ANJOKELE S.A.; y, Reforma de Estatutos, de fojas 8.183 a 8.199, Registro Mercantil número 739. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8206




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

REVISADO POR:

N° 0296955

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

07 MAR 2018

RECIBIDO

13:20

JUAN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: JUAN